

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 312**

En Talca, a seis días del mes de Enero del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Teatro Regional del Maule, se procede a la solemne instalación del Consejo Regional del Maule, período 2025-2029, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

Don Juan Paulo Soto, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, manifiesta "buenas tardes Sr. Gobernador, Sres.(as) Consejeros(as), se declara abierta la presente Sesión Extraordinaria N° 312".

"Este 06 de enero de 2025, concurrimos a un momento histórico, donde se traspaesa el gobierno regional de un gobernador y consejeros regionales elegidos por voto popular a otro gobernador y consejeros regionales también electos de la misma forma, dando continuidad al tan anhelado proceso de descentralización".

"Así, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 bis de la Ley N° 19.175 procedo a dar lectura resumida a la Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) de fecha 13 de diciembre de 2024, en la cual se declara lo siguiente:

*I.- Ha concluido el proceso de calificación de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales en los comisionados celebrados el veinticuatro de Noviembre de dos mil veinticuatro, el cual se desarrolló conforme a la Ley, por lo que se declara válido el presente proceso de votación".*

*III.- Se proclaman Gobernadores Regionales electos: por la Región del Maule, a don Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez".*

"Acto seguido El TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES en resolución de fecha 13-12-2024, proclamando como Gobernador Regional del Maule (período 2025-2029) a don Pedro Pablo Álvarez- Salamanca Ramírez".



Procede a dar lectura al Acta de Probalación.

**ACTA DE PROCLAMACIÓN**  
**ELECCIÓN GOBERNADORES REGIONALES CUADRIENIO 2025 2029**

**PEDRO PABLO ÁLVAREZ-SALAMANCA RAMÍREZ**

En Santiago de Chile, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro, el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia de su titular, Ministro señor Arturo Prado Puga y la concurrencia del Ministro señor Mauricio Silva Cancino, Ministras señoras Adelita Ravanales Arriagada y María Cristina Gajardo Harboe y Ministro señor Gabriel Ascencio Mansilla, ha dictado sentencia de calificación de la segunda votación de Gobernadores Regionales realizada el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, ha formado el Escrutinio General y ha proclamado don Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, para ejercer el cargo de Gobernador Regional de la región del Maule.

  
 Arturo Prado Puga  
 Presidente

El Secretario Ejecutivo, prosigue "atendido lo anterior, procede ahora tomar el juramento a Don Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, para el cargo de Gobernador Regional del Maule.

"El Secretario Ejecutivo, dice "**Don Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez**, Jura o Promete observar la Constitución del Estado y las Leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias de cargo de gobernador regional?"

**Gobernador Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**, responde: "Si



El Secretario Ejecutivo, continúa "desde este momento se le declara como Gobernador Regional del Maule e incorporado a su Consejo Regional, en su condición de Presidente".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la Patria o Dios os lo demanden". Muchas felicidades".

Don Juan Paulo Soto, agrega "respecto a los Consejeros(as) Regionales asistiendo y participando los Sres y Sras Consejeros Regionales que a continuación se individualizan, que de acuerdo a las sentencias definitivas del Tribunal Electoral Regional, de fecha 05, 06 09, Diciembre de 2024 han sido electos legalmente:

**PROVINCIA DE CURICO:**

Doña Gaby Fuentes Yañez  
 Don Román Pavéz López;  
 Don Roberto García Parra;  
 Don Igor Fernando Villarreal Guajardo;  
 Doña Mirtha Segura Ovalle;  
 Doña Dominique Schlack Silva

**PROVINCIA DE TALCA:**

Don Gonzalo Montero Viveros;  
 Doña Paola Guajardo Oyarce;  
 Don Silvio Javier Del Río Jiménez;  
 Don Sergio Patricio Aguiló Melo;  
 Don Patricio Domínguez Ibarra;  
 Don Raphael Zúñiga Mendoza; y  
 Doña Rosanna García Chevecich.

**PROVINCIA DE LINARES:**

Don Francisco Durán Ramírez;  
 Doña Cecilia Parham Mucarquer;  
 Don Pablo Eduardo Gutiérrez Pareja;  
 Don Ismael Fuentes Castro, y,  
 Don Alamiro Garrido Cáceres

**PROVINCIA DE CAUQUENES:**

Don Juan Andrés Muñoz Saavedra; y,  
 Don Francisco José Ruiz Muñoz.

El Secretario Ejecutivo, continúa "La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, indica que la administración superior de cada Región del País, está radicada en un Gobierno Regional el que tiene por objetivo el desarrollo social, cultural y económico de la Región. Para ello, el Gobierno Regional está conformado por el Consejo Regional y la Planta Administrativa



del Gobierno Regional, esta última bajo la responsabilidad directa del Gobernador Regional".

"El Consejo Regional del Maule estará integrado por 20 Consejeros Regionales que representan a cada una de las 4 provincias de la Región, los que fueron elegidos por votación popular".

"Dicho Consejo está investido por ley, de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras. Al Consejo Regional le corresponde, entre otros, aprobar reglamentos internos regionales, planes reguladores y programas de desarrollo regional, además de resolver las propuestas del Gobernador sobre iniciativas de inversión de decisión regional".

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 bis de la Ley N° 19.175, procedo a dar lectura resumida de las Actas de Proclamación del Tribunal Electoral del Maule, y del Tribunal Calificador de Elecciones, en su caso:

"Lo siguiente, respecto a la Provincia de Cauquenes: *En Talca, a once de diciembre de 2024, el Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Carlos Carrillo González, su Primer Miembro Titular, don Francisco Pinochet Donoso, su Segundo Miembro Titular, señora Olga Morales Medina y actuando como ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Farías Muñoz, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial de Cauquenes, y en mérito de la sentencia definitiva de fecha 05 de diciembre del año 2024, dictada en Causa Rol N°174-2024, la que se encuentra ejecutoriada, PROCLAMA como CONSEJEROS REGIONALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE CAUQUENES a don JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA y a don FRANCISCO JOSÉ RUIZ MUÑOZ, mandato que durará cuatro años, el que se computará desde la instalación del Consejo Regional, el día 6 de enero de 2025".*

"Respecto a la provincia de Linares: *En Talca, a tres de enero de 2025, el Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Carlos Carrillo González, su Primer Miembro Titular, don Francisco Pinochet Donoso, su Segundo Miembro Suplente don Luis Passero Rodríguez y actuando como Ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Farías Muñoz, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial*



Linares y en mérito de la sentencia definitiva de fecha 10 de diciembre de 2024, dictada en Causa Rol N°173-2024, el fallo de segunda instancia dictado por el Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones en Causa Rol N° 885- 2024 y la resolución de cumplimiento del mismo, ambos dictados con esta misma fecha PROCLAMA como CONSEJEROS REGIONALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE LINARES a don FRANCISCO DURÁN RAMÍREZ, a doña CECILIA PARHAM MUCARQUER, a don PABLO EDUARDO GUTIÉRREZ PAREJA, a don ISMAEL FUENTES CASTRO y a don ALAMIRO GARRIDO CÁCERES, mandato que durará cuatro años, el que se computará desde la instalación del Consejo Regional, fijado para el día 6 de enero de 2025".

"En cuanto a la provincia de Talca: En Talca, a doce de diciembre de 2024, el Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Carlos Carrillo González, su Primer Miembro Titular, don Francisco Pinochet Donoso, su Segundo Miembro Titular, señora Olga Morales Medina y actuando como ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Farías Muñoz, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial de Talca, y en mérito de la sentencia definitiva de fecha 06 de diciembre del año 2024, dictada en Causa Rol N°171-2024, la que se encuentra ejecutoriada, PROCLAMA como CONSEJEROS REGIONALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE TALCA a don GONZALO MONTERO VIVEROS, doña PAOLA GUAJARDO OYARCE, don SILVIO JAVIER DEL RÍO JIMÉNEZ, don SERGIO PATRICIO AGUILÓ MELO, don PATRICIO DOMÍNGUEZ IBARRA, don RAPHAEL ZÚÑIGA MENDOZA y doña ROSANNA GARCÍA CHEVECICH, mandato que durará cuatro años, el que se computará desde la instalación del Consejo Regional, el día 6 de enero de 2025".

"Respecto de la provincia de Curicó: En Talca, a diecinueve de diciembre de 2024, el Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Carlos Carrillo González, su Primer Miembro Titular, don Francisco Pinochet Donoso, su Segundo Miembro Titular, señora Olga Morales Medina y actuando como Ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Farías Muñoz, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial Curicó y en mérito de la sentencia definitiva de fecha 9 de diciembre del año 2024, dictada en Causa Rol N°172-2024, el fallo de segunda instancia dictado el 17 de diciembre año 2024, por el Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones en Causa Rol N°882-2024 y la resolución de cumplimiento del mismo, dictada por este tribunal con esta misma fecha, PROCLAMA como CONSEJEROS REGIONALES POR LA



CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE CURICÓ a doña GABY FUENTES YÁÑEZ, don ROMÁN PAVÉZ LÓPEZ, don ROBERTO GARCÍA PARRA, don IGOR FERNANDO VILLARREAL GUAJARDO, doña MIRTHA SEGURA OVALLE y a doña DOMINIQUE SCHLACK SILVA, mandato que durará cuatro años, el que se computará desde la instalación del Consejo Regional, fijado para el día 6 de enero de 2025".

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procede a tomar el juramento de rigor a los Consejeros(as) Regionales período 2025/2029, correspondientes a la provincia de Cauquenes, invitando en primer lugar a Don Juan Andrés Muñoz Saavedra:

El Secretario Ejecutivo, manifiesta " Don Juan Andrés Muñoz Saavedra, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las Leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?"

El Consejero Regional, Juan Andrés Muñoz, responde: "Por mi familia, la Provincia y la Región, juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Se invita al Consejero Don Francisco José Ruiz Muñoz.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta " Don Francisco José Ruiz Muñoz Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?"

El Consejero Regional, Francisco José Ruiz Muñoz, responde: "Sí, Juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".



"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

A continuación procede el juramento de los Consejeros(as) de la provincia de Linares, ante lo cual se invita a Don Ismael Fuentes Castro.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta " *Don Ismael Fuentes Castro, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional, Ismael Fuentes Castro, responde: "Sí, juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Se invita al Consejero Regional, Don Francisco Durán Ramírez.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta " *Don Francisco Durán Ramírez, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional, Francisco Durán Ramírez, responde: "Por Linares, mi Provincia y por la Región, Sí, juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".



Corresponde invitar a tomar el respectivo juramento o promesa, a la Consejera Regional, Señora Cecilia Parham Mucarquer.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Doña Cecilia Parham Mucarquer, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

La Consejera Regional, Cecilia Parham Mucarquer, responde "Sí, juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporada al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden.

Acto seguido, se invita al Consejero Regional, Don Alamiro Garrido Cáceres.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Don Alamiro Garrido Cáceres, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional, Alamiro Garrido Cáceres, responde: "Sí, juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden.

Se invita enseguida, al Consejero Regional, Don Pablo Eduardo Gutiérrez Pareja.





El Secretario Ejecutivo, manifiesta "Don Pablo Gutiérrez Pareja, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?"

El Consejero Regional, Pablo Gutiérrez Pareja, responde: "Por mi provincia de Linares, juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden.

Acto seguido, corresponde a los Consejeros(as) Regionales de la Provincia de Curicó, a tomar el juramento de rigor.

Se invita a la Consejera Mirtha Segura Ovalle.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "Doña Mirtha Segura Ovalle, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?"

La Consejera Regional, Mirtha Segura Ovalle, responde: "Sí juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporada al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden.

Enseguida, se invita al Consejero Regional, don Román Pavez López.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "Don Román Pavez López, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente



*el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?"*

El Consejero Regional, Román Pavez López, responde: "Por mi provincia de Curicó y por las 30 comunas de la Región del Maule, juro y prometo".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden

Acto seguido, se invita al Consejero Regional, Don Roberto García Parra.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Don Roberto García Parra, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?"*

El Consejero Regional, Roberto García, responde: "Por Jesucristo, mi provincia de Curicó, mis padres y mi familia, Sí juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Se invita a la Consejera Regional, Doña Dominique Schlack Silva.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Doña Dominique Schlack Silva, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?"*

La Consejera Regional, Dominique Schlack Silva, responde: "Sí juro".



El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporada al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la Patria o Dios os lo demanden".

Se invita al Consejero Regional Igor Fernando Villarreal Guajardo.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Don Igor Villarreal Guajardo, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional, Igor Villarreal, responde: "Por mi familia y el Maule, prometo".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Toma juramento a continuación, la Consejera Regional Doña Gaby Fuentes Yáñez.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Doña Gaby Fuentes Yáñez, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

La Consejera Regional, Gaby Fuentes, responde: "En el nombre de Dios y de mi querida Región del Maule, su gente y mi familia, Prometo".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporada al Consejo Regional del Maule".



"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

A continuación procede el juramento de los Consejeros(as) representantes de la provincia de Talca, ante lo cual se invita al Consejero Regional, Silvio Javier Del Río Jiménez.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Don Silvio Javier Del Río Jiménez, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional, Silvio Del Río Jiménez, responde: "Sí juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Se invita a continuación al Consejero Regional, Don Gonzalo Montero Viveros.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Don Gonzalo Montero Viveros, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional Gonzalo Montero, responde: "Por Dios, por mi familia y por los vecinos de la Región del Maule, Sí juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".



"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Se invita a la Consejera Regional, Doña Paola Guajardo Oyarce.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Doña Paola Guajardo Oyarce, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

La Consejera Regional Paola Guajardo, responde: "Sí juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporada al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Corresponde el juramento al Consejero Regional, Don Patricio Domínguez Ibarra.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Don Patricio Domínguez Ibarra, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional Patricio Domínguez, responde: "Por mi familia, por la Región, Sí juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".



Se invita a la Consejera Regional, Doña Rosanna García Chevecich.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Doña Rosanna García Chevecich, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

La Consejera Regional, Rosanna García Chevecich, responde: "Ante Dios, juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporada al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Enseguida corresponde el juramento al Consejero Regional don Sergio Patricio Aguiló Melo.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "*Don Sergio Patricio Aguiló Melo, Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional, Sergio Aguiló Melo, responde: "Sí prometo".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Se invita al Consejero Raphael Zúñiga Mendoza, a tomar juramento.



El Secretario Ejecutivo, manifiesta "Don Raphael Zúñiga Mendoza, *Juráis o Prometéis guardar la Constitución del Estado y las leyes, desempeñar fiel y legalmente el cargo que le ha confiado la Región, consultar en ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trata en sesiones secretas?*"

El Consejero Regional, Raphael Zúñiga Mendoza, responde: "Sí juro".

El Secretario Ejecutivo, prosigue "desde este momento os declaro incorporado al Consejo Regional del Maule".

"Si fueres infiel a vuestra promesa o juramento, la patria o Dios os lo demanden".

Don Juan Paulo Soto, agrega "con los juramentos recién realizados, queda conformado e instalado el Consejo Regional del Maule para el período 2025-2029".

"Por último en este acto, hago entrega al Sr. Gobernador Don Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, de una carpeta y un pendrive dejados por la Ex Gobernadora Regional que según se expresa, contiene información financiera del Gobierno Regional, programas, proyectos, recursos humanos, obligaciones y documentos anexos. De la misma manera se hará entrega a cada Consejero(a) de un pendrive, con la señalada información".

Siendo las 13:02, se pone fin a la presente Sesión.



JUAN PAULO SOTO GARCÉS  
SECRETARIO EJECUTIVO

PPAR/JPSG/nbb.-



PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ  
PRESIDENTE